UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ABR. 2011

Visto el Memorando N° 187-2011-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre ineficacia de la Resolución Rectoral Nº 490-2009-UNSCH-R y la Resolución Rectoral Nº 124-2011-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 490-2009-UNSCH-R, de fecha 26 de noviembre de 2009 y la Resolución Rectoral Nº 124-2011-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2011, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 187-2011-OGA-UNSCH, la Oficina General de Administración ha solicitado que se deje sin efecto la Resolución Rectoral Nº 490-2009-UNSCH-R y la Resolución Rectoral Nº 124-2011-UNSCH-R, por la observación efectuada por la Dirección Nacional del Tesoro Público , a través de la Nota de Devolución Nº 133-2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 490-2009-UNSCH-R, de fecha 26 de noviembre de 2009 y la Resolución Rectoral Nº 124-2011-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2011, por los razones expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

VWVJ/oegj